

Este Premio está dotado con 50.000 pesetas, es indivisible y no podrá ser declarado desierto.

De acuerdo con lo señalado en la disposición final de la Orden de creación del Premio «Vega-Inclán» para periodistas y escritores españoles, esta Subsecretaría convoca el citado Premio correspondiente al año 1964.

Los aspirantes a este Premio elevarán instancia a la Subsecretaría de Turismo dentro del mes de enero de 1964, acompañando a la misma una colección triplicada de los trabajos turísticos publicados durante el año 1963. En cada trabajo se señalará el periódico o revista en que se publicaron, así como la fecha en que aparecieron.

Dicha instancia y los artículos que se adjunten se presentarán en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo los días laborables, de diez a doce horas, quedando cerrado definitivamente el plazo de admisión a las doce horas del día 31 de enero de 1964. Los envíos hechos por correo han de ser certificados, dentro del plazo fijado y hasta la indicada fecha de 31 de enero de 1964.

Las documentaciones presentadas a este concurso y que no obtengan el Premio podrán ser retiradas dentro de los sesenta días naturales después de haberse hecho público el fallo del Jurado. Los trabajos e instancias no retirados en este plazo serán destruidos.

Madrid, 2 de diciembre de 1963.—El Subsecretario, García Rodríguez-Acosta.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Turismo por la que se convoca el «Premio Nacional de Turismo 1964 para periódicos y revistas españolas».

Por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 304) fué creado el «Premio Nacional de Turismo», a conceder a aquel periódico o revista españoles que hayan realizado a lo largo de cada año una mejor labor propagandística y de orientación sobre temas turísticos españoles.

Este Premio está dotado con 50.000 pesetas, es indivisible y no podrá ser declarado desierto.

De acuerdo con lo señalado en la disposición final de la Orden de creación del «Premio Nacional de Turismo» para periódicos y revistas españolas, esta Subsecretaría convoca el citado Premio correspondiente al año 1964.

Los periódicos y revistas españoles que aspiren a este Premio elevarán a la Subsecretaría de Turismo, dentro del mes de enero de 1964, una colección de los trabajos publicados en los mismos durante el año 1963, juntamente con una breve Memoria en la que se recopile y destaque la labor realizada en pro del turismo durante el mismo.

Los trabajos y la Memoria correspondientes se presentarán en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo los días laborables, de diez a doce horas, quedando cerrado definitivamente el plazo de admisión a las doce horas del día 31 de enero de 1964. Los envíos hechos por correo han de ser certificados, dentro del plazo fijado y hasta la indicada fecha de 31 de enero de 1964.

Las documentaciones presentadas por las publicaciones que concurren a este concurso y que no obtengan el Premio podrán ser retiradas dentro de los sesenta días naturales después de haberse hecho público el fallo del Jurado. Los trabajos y Memorias no retirados en este plazo serán destruidos.

Madrid, 2 de diciembre de 1963.—El Subsecretario, García Rodríguez-Acosta.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de 195 viviendas y 12 locales comerciales en Sabadell, segunda fase (Barcelona).

El Instituto Nacional de la Vivienda en Resolución de fecha 5 de agosto de 1963 eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de 195 viviendas y 12 locales comerciales en Sabadell, segunda fase (Barcelona), a favor de la Empresa Constructora «B. E. C. O. S. A.» en la cantidad de treinta y siete millones seiscientos sesenta y nueve mil trescientas sesenta y tres pesetas con veinte céntimos (pesetas 37.669.363,20).

Madrid, 3 de diciembre de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.411.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de doscientas veinticuatro (224) viviendas en Sabadell, tercera fase (Barcelona).

El Instituto Nacional de la Vivienda en Resolución de fecha 5 de agosto de 1963 eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de doscientas veinticuatro (224) viviendas en Sabadell, tercera fase (Barcelona), a favor de la Empresa «Entrecanales y Tavora, S. A.», en la cantidad de treinta y ocho millones sesenta y tres mil cuatrocientas treinta pesetas con treinta y cuatro céntimos (pesetas 38.063.430,34).

Madrid, 3 de diciembre de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.412.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de trescientas sesenta (360) viviendas en Martorell, primera fase (Barcelona).

El Instituto Nacional de la Vivienda en Resolución de fecha 5 de agosto de 1963 eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de trescientas sesenta (360) viviendas en Martorell, primera fase (Barcelona), a favor de la Empresa Constructora «B. E. C. O. S. A.» en la cantidad de sesenta y cinco millones quinientos veintidós mil setecientos diez pesetas (65.521.710 pesetas).

Madrid, 3 de diciembre de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.408.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de doscientas noventa y cuatro (294) viviendas y 30 locales comerciales en Martorell, segunda fase (Barcelona).

El Instituto Nacional de la Vivienda en Resolución de fecha 5 de agosto de 1963 eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de doscientas noventa y cuatro (294) viviendas y 30 locales comerciales en Martorell, segunda fase (Barcelona), a favor de la «Empresa Constructora Asturiana, S. A.» en la cantidad de sesenta millones dos mil doscientas sesenta y dos pesetas (60.002.262 pesetas).

Madrid, 3 de diciembre de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.409.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de 1.060 viviendas, primera fase, en Sabadell (Barcelona).

El Instituto Nacional de la Vivienda en Resolución de fecha 5 de agosto de 1963 eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de 1.060 viviendas, primera fase, en Sabadell (Barcelona), a favor de la Empresa Constructora «Edificaciones Mecanizadas Sadem» en la cantidad de ciento cincuenta y siete millones cuatrocientas cincuenta y cuatro mil trescientas ochenta y siete pesetas con noventa y seis céntimos (157.454.387,96 pesetas).

Madrid, 3 de diciembre de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.410.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras para la construcción del grupo de 200 viviendas subvencionadas y urbanización en Ceuta.

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda en Resolución de 29 de noviembre de 1963 ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 200 viviendas subvencionadas y urbanización en Ceuta a favor del contratista don Miguel Navas Vega en la cantidad de dieciocho millones ciento treinta y tres mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con veintiséis céntimos (18.133.474,26), con una baja igual al 0.10 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 4 de diciembre de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.413.